



RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
00748096K	06/05/2024				X			
03463365W	06/05/2024	X						
05156274L	06/05/2024	X						
05157340G	06/05/2024	X						
08868445J	06/05/2024	X						
09183550H	06/05/2024	X						
09446766E	06/05/2024		X					
09744137A	07/05/2024	X						
15801885B	07/05/2024	X						
16796239Y	07/05/2024	X						
17868045N	03/05/2024	X						
18028213P	06/05/2024	X		X				
18054875J	30/04/2024	X						
23285421Z	06/05/2024				X			
27267549Z	11/04/2024	X						
49258484M	06/05/2024		X	X				
70593384J	06/05/2024		X					
70860166H	17/04/2024	X						
71023137B	07/05/2024	X						
71260580W	10/04/2024	X						
71286426L	11/04/2024	X						
71751170W	07/05/2024		X					
71938233Y	29/04/2024	X						
71979320S	02/05/2024	X	X					
73258193L	18/04/2024				X			
76051678Q	19/04/2024				X			
76118026D	17/04/2024	X						
76242173W	07/05/2024					X		
76725485S	07/05/2024	X						
77721590J	07/05/2024				X			
77755835B	07/05/2024	X	X					
78081426Z	06/05/2024			X				
B26569202	06/05/2024			X				
B44980845	12/04/2024				X			

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-d1a6-9434-be4d-82b7-6796-6aff-68f1-93ab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-d1a6-9434-be4d-82b7-6796-6aff-68f1-93ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 09/05/2024 14:06 | Sin acción específica





B56235393	07/05/2024				X			
B56782915	07/05/2024	X						
B72609498	07/05/2024	X						
E01715069	07/05/2024	X						
J01184779	06/05/2024			X				
J09767583	07/05/2024	X					X	
J44725117	07/05/2024			X				
J44762342	06/05/2024	X				X		
Z0180817L	07/05/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-d1a6-9434-be4d-82b7-6796-6aff-68f1-93ab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-d1a6-9434-be4d-82b7-6796-6aff-68f1-93ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 09/05/2024 14:06 | Sin acción específica

